

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 347-2020
No. 11001-31-10-022-2020-00555-00

Vista la solicitud presentada por el apoderado del accionante Diego Bohórquez Rey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral PRIMERO de la parte resolutive de la sentencia proferida el 22 de febrero de 2021, en el sentido de indicar de *“CONFIRMAR el fallo emitido el 30 de octubre de 2020 por la Comisaría de Familia Tunjuelito de Bogotá, en el trámite de Medida de Protección **No. 347-20** instaurada por DIEGO ALEXANDER BOHORQUEZ REY contra CAROLINA OSORIO VILLA y ANDERSON BUITRAGO ARIAS”*, y no como allí se consignó.

Téngase este auto como parte integral de la providencia corregida.

Así las cosas, por secretaria devuélvanse las presentes diligencias al lugar de origen, con la corrección realizada en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez